



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017.**

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Julián Maqueda Maqueda.
D. Vicente de Oro Redondo.
D^a Florentina Ruiz Illán
D^a Susana Plasencia Cuadrado
D^a Rocío Batres Fernández.
D^a Alicia Juana García Morales

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12 horas del día 25 de Julio de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste D^o. Miguel Ángel Fuentes Gómez y D^a M^a Alicia Sánchez Ramos

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas Albaladejo.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Junio de 2017, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. D^a Rocío Batres Fernández dice que en el acta de la sesión, en el turno de ruegos y preguntas, cuando se trató el asunto de los incumplimientos del actual concesionario de la piscina municipal, no consta lo que ella dijo en relación a la apertura de la piscina por parte del concesionario sin autorización del Ayuntamiento y antes de la firma del contrato. También



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

aclara que cuando preguntó por el asunto de la tasa por la terraza del establecimiento "pura vida" se dirigió a Don Julián Maqueda Maqueda, porque él firmó la resolución, en sustitución del Sr Alcalde. Por último, también manifiesta D^a Rocío que en el acta no consta la petición que hizo la Sr^a Concejala D^a M^a Alicia Sánchez Ramos sobre los costes vinculados al servicio de alcantarillado en el año 2016, ya que se han pedido en varias ocasiones y no se han remitido. Hechas éstas salvedades al acta, que se incorporan a su contenido, ésta queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.

II.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR INVERSIONES EN LA RED DE AGUA.

Por el Sr Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 241.688,74 €, prevista en el presupuesto municipal para el ejercicio 2017 con la finalidad de financiar gastos de inversión en la red de agua potable, en el que constan los siguientes documentos:

-Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2017, en el que se aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares para la concertación de la citada operación de crédito, y se dispuso la solicitud de ofertas a las entidades financieras con las que trabaja el Ayuntamiento.

-Certificado de Secretaria, de fecha 14 de Julio, sobre proposiciones presentadas por las entidades financieras invitadas al procedimiento.

-Acta de apertura de proposiciones presentadas, en el que la mesa de contratación reunida en acto público el día 17 de Julio de 2017, propone la adjudicación del préstamo a CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, al ser la oferta económicamente más ventajosa.

-Informe emitido por el Secretario-Interventor, de fecha 18 de Julio, en el que se indica que el ahorro neto es positivo y el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes-incluida la operación proyectada- es del 28,48%.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

En el referido informe el Sr Secretario-Interventor manifiesta la viabilidad legal de la operación proyectada, debiéndose condicionar la adjudicación del préstamo a la autorización del Ministerio de Hacienda.

Seguidamente se inicia un debate en el que D^a Rocío Batres Fernández, concejala del grupo popular, manifiesta que su grupo votará a favor tras conocer que ésta inversión se financiará en un 85% a través del Grupo de Acción local " Tierras de Talavera", tal y como se ha comunicado por el Sr Alcalde en la Comisión informativa previa. El Sr Alcalde contesta que esa información ya la conocía con anterioridad el grupo popular porque él mismo le había informado de ello, y a pesar de esto en el anterior pleno votaron en contra de la aprobación del expediente. D^a Rocío contesta que esta información la ha conocido hoy, y el Sr Alcalde insiste en que no es cierto porque ya se le había informado sobre éste asunto en diversas y reiteradas ocasiones. Tras un acalorado debate, se somete a votación el punto del orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el art 52 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los siete concejales presentes en el acto, y en consecuencia por mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero. Adjudicar el contrato de servicios financieros para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 241.688,74 €, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA
- CIF: F45003993
- Precio de licitación: 241.688,74 €
- Precio de adjudicación: 241.688,74 €
- Plazo de amortización: 10 años
- Periodo de carencia: 1 año.

Condiciones para la adjudicación de la concertación del préstamo:

- Interés del préstamo: EURIBOR interbancario a tres meses +





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

0,77%, revisable trimestralmente.

- Comisiones: Sin ningún tipo de comisión
- Plazos de pago. Se establece un periodo de carencia en el pago de cuotas de amortización de un año desde la formalización del préstamo.
- Condicionado a la previa autorización del Ministerio de Economía y hacienda.

Segundo. Notificar la adjudicación a todas las entidades financieras que han participado en el procedimiento.

Tercero. Solicitar, si procede, la autorización de la operación de crédito por el Ministerio de Hacienda, condicionando la presente adjudicación a la autorización ministerial que resulte precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 12,40 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.

